

---

**Informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM)**

**Adición**

---

Signatura: EB 2023/140/R.15/Add.1

Tema: 5 a)

Fecha: 28 de noviembre de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

**Para información**

---

# Informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM)

## Adición

1. Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la información adicional relativa al informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos Basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) que figura en el documento EB 2023/140/R.15, correspondiente al segundo año de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12). También se invita a los miembros a tomar nota del progreso en la aplicación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países.

## I. Aplicación del PBAS y el BRAM en la FIDA12 (2022-2024)

2. **Antecedentes.** En febrero de 2022, en el marco de un período extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Dirección presentó una lista de los países que acceden a recursos con arreglo al PBAS y al BRAM para la FIDA12. También presentó información sobre las asignaciones correspondientes a cada país tras la aplicación de la fórmula del PBAS y los montos indicativos de los recursos del BRAM a los que los países que cumplen las condiciones pueden acceder si lo solicitan. La lista constaba de un total de 78 países: 66 países de ingreso bajo y mediano bajo, que acceden a recursos básicos del FIDA a través del PBAS, y 12 países de ingreso mediano alto, que pueden acceder a recursos del BRAM.
3. En las siguientes secciones se describen los progresos realizados hasta la fecha<sup>1</sup> en lo referido a la aprobación de asignaciones de recursos con arreglo al PBAS y el BRAM y las operaciones cuya tramitación está prevista para el ciclo. Cabe señalar que la información sobre la tramitación de las operaciones es fluida y evoluciona constantemente, a medida que avanzan los procesos de diseño operacional y varían las situaciones de los países. Al final del ciclo se incluirá un resumen completo sobre la aplicación del PBAS y del BRAM en el informe de situación previsto para su presentación a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2024.
4. **Aplicación del PBAS.** Como se explicó anteriormente, a principios de 2022 se determinó que 66 países de ingreso bajo y mediano bajo podían acceder a recursos básicos de la FIDA12 a través del PBAS. Quince de estos países cumplían las condiciones para acceder a donaciones con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD). Desde entonces, en 2023 otros dos países lograron reunir las condiciones para acceder a donaciones con arreglo al MSD y un tercer país fue incluido en la lista tras levantar el Comité de Gestión del Riesgo Institucional la suspensión vigente. El FIDA pudo proporcionar recursos a estos países gracias a la disponibilidad de recursos para donaciones a países que no habían sido programados y a la dotación de donaciones a países que se había reservado para estos casos conforme a lo establecido en el marco de la FIDA12. Como resultado de estos cambios, el número de países que reúnen actualmente las condiciones para acceder a donaciones se sitúa en 17.
5. **Aplicación del BRAM.** Al iniciarse el ciclo de la FIDA12, 52 países cumplían las condiciones<sup>2</sup> para acceder a recursos con arreglo al BRAM y confirmaron su interés por acceder a este tipo de financiación: 11 eran países de ingreso bajo, 29 de

<sup>1</sup> Septiembre de 2023.

<sup>2</sup> Además de cumplir los tres criterios para acceder tanto a los recursos básicos como a los tomados en préstamo (enfoque estratégico, capacidad de absorción y sentido de apropiación), los países que acceden a la financiación que brinda el BRAM son evaluados en función de su nivel de endeudamiento y su situación de riesgo por la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional.

ingreso mediano bajo y 12 de ingreso mediano alto. Desde entonces, como consecuencia de los cambios en el contexto económico internacional y en la situación específica de cada país, en particular en su situación fiscal, y la decisión de algunos países de programar operaciones utilizando únicamente los recursos de que disponen con arreglo al PBAS, el número de países con acceso al BRAM se ha reducido y actualmente se sitúa en 37 países. Tres países de ingreso bajo, ocho de ingreso mediano bajo y cuatro de ingreso mediano alto han liberado recursos del BRAM.

6. A fin de que se ejecutara la totalidad del programa de préstamos y donaciones, los recursos del BRAM liberados en 2023 se han puesto a disposición de otros países que reúnen los requisitos para acceder al mecanismo. Entre los países que absorbieron recursos adicionales del BRAM se encuentran seis países de ingreso mediano bajo y dos países de ingreso mediano alto. Como resultado de esta labor, se logró satisfacer la totalidad de la demanda para obtener recursos adicionales del BRAM y se absorbieron todos los recursos disponibles. La ejecución del BRAM, por lo tanto, avanza por buen camino y está previsto que se utilice todo el volumen de recursos disponibles antes de que termine el ciclo.
7. **Composición de la lista de países para la FIDA12.** Teniendo en cuenta la información proporcionada en los párrafos anteriores, en el cuadro 1 se desglosa el actual número de países con acceso a recursos de la FIDA12. El total asciende a 74. En el cuadro 2, se detalla el número de países que acceden a financiación a través del BRAM y el porcentaje del programa de préstamos y donaciones disponible para países de ingreso mediano alto.

Cuadro 1

**Número de países con acceso a recursos de la FIDA12 por categoría de ingreso**

(Número de países, al momento de redactarse el presente documento)

<i>Categoría de ingreso</i>	<i>Número de países</i>
Países de ingreso bajo	24
Países de ingreso mediano bajo	42
Países de ingreso mediano alto	8
<b>Total</b>	<b>74</b>

Cuadro 2

**Número de países con acceso a recursos del BRAM por categoría de ingreso**

(Número de países y proporción de recursos, al momento de redactarse el presente documento)

<i>Categoría de ingreso</i>	<i>Número de países</i>
Países de ingreso bajo	8
Países de ingreso mediano bajo	21
Países de ingreso mediano alto	8
<b>Total</b>	<b>37</b>

8. **Programación del PBAS y el BRAM.** En el momento de la redacción del presente informe<sup>3</sup>, la mayor parte de los recursos de la FIDA12 (el 95 %) ya habían sido programados. Como se observa en el cuadro 3, tal es el caso tanto para los recursos básicos como para los tomados en préstamo. Los recursos programados incluyen las aprobaciones concedidas en 2022 y 2023, así como los proyectos de inversión que se tramitarán en el período 2023-2024. Apenas queda por programar un 5 % de los recursos disponibles. Existe demanda para esos recursos y la Dirección confía en que la totalidad del volumen de los recursos disponibles habrá sido programada antes de que finalice el ciclo.

---

<sup>3</sup> Septiembre de 2023.

Cuadro 3

**Programación de la FIDA12: recursos básicos y recursos tomados en préstamo**  
(porcentaje programado por fuente de financiación)

<i>Tipo de recursos</i>	<i>Recursos programados</i>
Donaciones a los países (básicos)	100 %
Préstamos (básicos)	94 %
BRAM (tomados en préstamo)	95 %
<b>Total</b>	<b>95 %</b>

## II. Aplicación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países

### A. Introducción

9. La Junta Ejecutiva aprobó la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países (documento EB 2021/133/R.5) en septiembre de 2021. La Política se rige por el principio de universalidad y el mandato del FIDA de atender las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a las poblaciones rurales pobres y en situación de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad. La graduación se basa con firmeza en un proceso de formación de consenso y consulta con los Estados Miembros y se rige por criterios establecidos en la Política y por metas acordadas para garantizar la plena transparencia. La Política se basa en cuatro pilares y aporta claridad sobre la distribución de los recursos financieros del FIDA (pilar 1) y las condiciones de financiación y la determinación del costo de los recursos del FIDA obtenidos en préstamo (pilar 2). Los pilares 3 y 4 comprenden los criterios y el proceso detallados para la graduación y contemplan las posibles situaciones de retroceso en el desarrollo socioeconómico de un Estado Miembro del FIDA. En cumplimiento del compromiso asumido, en las siguientes secciones se brinda información sobre la aplicación de la Política.

### B. Estado de aplicación por pilar

#### **Pilar 1. Distribución de los recursos financieros del FIDA**

10. Conforme a la Política, los recursos básicos del FIDA se asignan en su totalidad a países de ingreso bajo y de ingreso mediano bajo, mientras que los recursos tomados en préstamo por países de ingreso mediano alto se gestionan de conformidad con el BRAM. Los países de ingreso mediano alto reciben del 11 % al 20 % del total de recursos destinados al programa de préstamos y donaciones, y en el momento actual está previsto que reciban el 15 % de la cuantía de la FIDA12. La Dirección del FIDA está ejecutando el plan de captación de fondos para asegurarse de que se cumplan las expectativas relativas a la disponibilidad de préstamos para países de ingreso mediano alto. La Dirección del FIDA también presenta cada año a la Junta Ejecutiva informes sobre la situación de las asignaciones, la distribución de los recursos entre los distintos grupos de países y las condiciones de los préstamos y los cambios de estas, incluida información sobre los cambios en el ingreso nacional bruto (INB) per cápita de los Estados Miembros en relación con el ingreso para iniciar el proceso de graduación (documentos EB 2022/137/R.3 y EB 2022/137/R.3/Add.1/Rev.2). La Junta Ejecutiva recibe periódicamente información actualizada sobre la ejecución del plan de captación de fondos del FIDA (documento EB 2022/137/R.12).

#### **Pilar 2. Condiciones de financiación y determinación del costo de los recursos obtenidos en préstamo**

11. Como se explica con relación al pilar 2 de la Política, las condiciones de financiación del FIDA y el costo de los recursos obtenidos en préstamo se establecen para velar por que el FIDA recupere el costo de los préstamos y diferencie entre los países de distintos grupos de ingresos sin dejar de mantener su competitividad y su atractivo frente a otras fuentes de financiación para el desarrollo a disposición de los países.

Esta diferenciación en las condiciones de financiación se refleja en distintos elementos de la determinación del costo en forma de plazos de vencimiento y de gracia y primas de vencimiento adaptados. Las recientes actualizaciones sobre la determinación del costo de los préstamos en condiciones ordinarias (documento EB/2023/138/R.7) y la revisión del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos (documento EB/2023/138/R.8) se ajustan a lo que exige la Política.

**Pilar 3. Trayectoria de los países de ingreso mediano alto que alcanzan el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación**

12. **Actualización de las directrices para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales.** Tras la aprobación de la Política, el FIDA actualizó las directrices y los procedimientos para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) a fin de brindar a los equipos en los países orientación sobre la elaboración de nuevos COSOP para los países que han superado tres años consecutivos el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación.
13. **Establecimiento de prioridades para las evaluaciones de estrategias y programas en los países.** Como se establece en la Política, la Dirección trabajó en cooperación con la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) a fin de priorizar la realización de evaluaciones de la estrategia y el programa en el país (EEPP) en aquellos países cuyos ingresos per cápita han superado tres años consecutivos el umbral para iniciar el proceso de graduación. Se procede de ese modo para asegurar que, en la medida de lo posible y mientras los recursos lo permitan, en los nuevos COSOP se tengan en cuenta las recomendaciones derivadas de las EEPP. En el programa de trabajo de la IOE para 2023 y 2024 se han programado EEPP relativas a la Argentina, China, la República Dominicana y Türkiye.
14. **Preparación de EEPP y COSOP para los países que superan los ingresos para iniciar el proceso de graduación.** Como se describe en el anexo de la Política, en 2021, antes de que comenzara el actual ciclo de reposición, ocho Estados Miembros habían superado tres años consecutivos el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación. Esos países eran la Argentina, el Brasil, China, Cuba, la República Dominicana, México, Montenegro y Türkiye.
15. En China se ha ultimado el proceso de EEPP, mientras que en Türkiye está muy avanzado. En el caso de la Argentina y la República Dominicana, el proceso comenzará en breve y terminará en 2024.
16. Está previsto que los nuevos COSOP se elaboren a lo largo de 2023 y 2024 y se sometan a la consideración de la Junta Ejecutiva en 2024 o 2025. En este sentido, ya se han iniciado las consultas relativas al COSOP para el Brasil.
17. A continuación, se detalla el progreso realizado en cada país:
  - a) En el caso de la **Argentina**, la IOE ha informado de que se pondrá en marcha una EEPP en septiembre de 2023 y que su finalización está prevista para septiembre de 2024. Se prevé firmar un acuerdo en el punto de culminación en octubre de 2024. Se preparará un nuevo COSOP para que la Dirección lo apruebe en diciembre de 2024.
  - b) En lo referido al **Brasil**, si bien se mantuvieron conversaciones con la IOE respecto de la posibilidad de realizar una EEPP, los plazos no resultaban favorables, por cuanto ya se había acordado con el Gobierno entrante iniciar a principios de 2023 el proceso de diseño de un nuevo COSOP. Está previsto que la Junta Ejecutiva considere el nuevo COSOP para el Brasil en 2024.

- c) En el caso de **China**, la IOE comenzó la EEPP en marzo de 2022 y concluyó el correspondiente informe en marzo de 2023. El acuerdo en el punto de culminación se firmó en septiembre de 2023. El nuevo COSOP se preparará y se someterá al examen de la Junta Ejecutiva en 2024.
  - d) En el caso de **Cuba**, en vista de los notables cambios que se produjeron en la situación del país como consecuencia de las perturbaciones económicas de 2019, y tal como se comunicó anteriormente, se ha puesto en marcha una evaluación para determinar si el país ha vuelto a situarse por debajo del umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación. El Banco Mundial lleva sin actualizar el INB per cápita de Cuba desde 2019, y la División de Estadística de las Naciones Unidas, desde 2021. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2022 el producto interno bruto (PIB) per cápita se situó en USD 1 449. Esto significa que el país sufre una profunda contracción económica desde 2019. Los datos de la CEPAL están siendo validados actualmente por la División de Estadística de las Naciones Unidas y se prevé que esta entidad publique próximamente datos actualizados sobre el INB per cápita del país. Si se confirma que Cuba se sitúa por debajo del umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación, se propondrá retirar al país de la lista de ocho países.
  - e) En el caso de la **República Dominicana**, la IOE ha informado de que se pondrá en marcha una EEPP en diciembre de 2023 y que su finalización está prevista para octubre de 2024. Se prevé firmar un acuerdo en el punto de culminación en diciembre 2024. Al término de la EEPP, se diseñará un nuevo COSOP que será examinado por la Junta Ejecutiva en 2025.
  - f) En el caso de **México**, cuya EEPP más reciente se publicó en 2019 y cuyo COSOP para el período 2020-2025 se encuentra vigente, no está previsto elaborar ningún nuevo COSOP hasta 2025.
  - g) En el caso de **Montenegro**, se preparará un COSOP "ligero" para su aprobación en 2024; el país accedió por última vez a financiación del FIDA durante la FIDA10.
  - h) En el caso de **Türkiye**, la IOE puso en marcha una EEPP en abril de 2023 y prevé concluirla en abril de 2024, a más tardar. Está previsto firmar un acuerdo en el punto de culminación en junio de 2024. Al término de la EEPP, se comenzará a diseñar el nuevo COSOP, que se prevé completar en 2025.
18. Como se observa en lo que antecede, la IOE tiene previsto que, cuando finalice la FIDA12, para cuatro de los ocho países que superan el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación (la Argentina, China, la República Dominicana y Türkiye) se haya ultimado una EEPP que genere recomendaciones destinadas a los nuevos COSOP. Además de las EEPP, varios países de la lista se han sometido recientemente o se someterán a una evaluación de los resultados de los proyectos antes del final de la FIDA12. Entre ellos se encuentran la República Dominicana, donde se realizó una evaluación del Proyecto de Desarrollo Económico y Rural en el Centro y Este en 2020; Cuba, donde en 2022 se realizó una evaluación del Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental (PRODECOR), y Montenegro, donde está prevista para 2024 una evaluación del Proyecto para la Transformación y la Agrupación del Medio Rural.
19. Como ya se comunicó a los Miembros en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en diciembre de 2022, aunque en un principio se esperaba que la Dirección aprobase todos los COSOP nuevos en 2024, varios se aplazarán hasta 2025 para que la IOE tenga tiempo de ultimar sus evaluaciones y para que las EEPP sirvan de base a los nuevos COSOP. Para fines de 2024, se habrán completado cuatro COSOP, los correspondientes a la Argentina, el Brasil, China y Montenegro. Como se ha explicado anteriormente, si se confirma que Cuba ha

vuelto a situarse por debajo del umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación, se propondrá retirar al país de la lista de ocho países. En este caso, se presentará un COSOP ordinario a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre de 2024. Los demás COSOP se ultimarán en 2025.

20. Los COSOP para los países respecto de los cuales se ha confirmado que han superado tres años consecutivos los ingresos para iniciar el proceso de graduación se prepararán con arreglo a las directrices para los COSOP actualizadas en 2022, que reflejan los criterios y el proceso expuestos en la Política. Los equipos y especialistas técnicos del FIDA en el país prepararán los COSOP en estrecha consulta con el Estado Miembro correspondiente. En consonancia con la Política, el FIDA está decidido a prestar apoyo a los países asociados a lo largo del proceso del COSOP en su totalidad. Al término del período del COSOP, tanto el FIDA como el Estado Miembro evaluarán los progresos del país y su grado de preparación para dejar de recibir apoyo financiero del FIDA. La decisión se tomará tras haber sometido a la consideración del Estado Miembro correspondiente y el FIDA los criterios establecidos en la Política. Las relaciones del FIDA con sus Estados Miembros se rigen por el principio de universalidad, y todos los países seguirán disponiendo de acceso a diversos tipos de apoyo y servicios relacionados con el intercambio de conocimientos, las competencias técnicas y la cooperación en el ámbito de las políticas, en particular por medio de instrumentos como la cooperación Sur-Sur y triangular y la asistencia técnica reembolsable<sup>4</sup>.

#### **Pilar 4. Retrocesos debidos a perturbaciones económicas**

21. Ninguno de los ocho países que figuran en la Política han modificado su graduación, por lo que el pilar 4 sigue sin resultar pertinente. Cabe confirmar que siete de ellos presentan un INB per cápita superior al umbral de ingresos establecido por el Banco Mundial el 1 de julio de 2023 para iniciar el proceso de graduación, a saber, USD 7 805. En el caso de Cuba, sin embargo, si se confirma que, debido a perturbaciones económicas, el país se sitúa por debajo del umbral establecido, se propondrá retirarlo de la lista de ocho países.

#### **C. Posgraduación**

22. El FIDA sigue colaborando con una amplia gama de Estados Miembros de todas las Listas, incluidos los que no reciben financiación del FIDA, mediante diversas formas de asociación y cooperación, en particular mediante el intercambio de conocimientos y la colaboración en el ámbito de las políticas en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, el clima y otros temas pertinentes para el FIDA, así como por medio de la cooperación Sur-Sur y triangular y la asistencia técnica reembolsable.

#### **D. Presentación de informes sobre la evolución de la aplicación**

23. Conforme a lo previsto en la Política, la Dirección ha empezado a presentar informes anuales sobre la evolución de la aplicación. Se presentó una primera actualización anual como parte del programa de trabajo basado en los resultados a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre de 2022 (documento EB 2022/137/R.3/Add.1/Rev.2) y posteriormente, al Consejo de Gobernadores en febrero de 2023. El presente informe constituye la segunda actualización anual.

---

<sup>4</sup> GC 44/L.6/Rev.1

**E. Estados Miembros del FIDA con un nivel de ingresos superior al umbral para iniciar el proceso de graduación**

24. Conforme a la Política, el proceso de graduación se inicia cuando un país se mantiene por encima del umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación definido y actualizado anualmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al menos tres años consecutivos antes de un ciclo de financiación del FIDA. Con ello se reduce al mínimo el riesgo de que un país ponga en marcha el proceso y al poco sufra un retroceso.
25. En el caso de la FIDA12, se aplicó el umbral de ingresos para iniciar el proceso de graduación de 2021, fijado en USD 7 155. En el caso de la FIDA13, se aplicará el umbral de ingresos de 2024. En 2024 se preparará una lista actualizada de países que han superado el umbral tres años consecutivos. La lista se presentará a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2024. A continuación, la Dirección se pondrá en contacto con todos los nuevos países que hayan pasado a formar parte de la lista para emprender un diálogo estructurado a fin de elaborar un nuevo COSOP durante el período de la FIDA13. Para estos países, en los que no se ha realizado una EEPP en los últimos cinco años, la Dirección del FIDA propondrá que se priorice la elaboración de una EEPP durante las deliberaciones sobre el programa de trabajo anual mantenidas con la IOE.